

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0346-O

Quito, D.M., 19 de junio de 2024

**Asunto:** Solicitud de autorización al Concejo Metropolitano para suscripción de Acta de Acuerdo Total en el Proceso de Mediación No. 0422-DNCM-EPMMQ-2024-QUI con el Consorcio CAF

Pabel Muñoz López

**Alcalde Metropolitano**

**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento la necesidad de elevar al Concejo Metropolitano de Quito el pedido de autorización para acudir al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado a fin de llegar a un acuerdo dentro del proceso Mediación Nro. 0422-DNCM-2024-QUI, entre el Consorcio CAF y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de su delegada la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, respecto de las condiciones técnicas, económicas y de mercado relacionadas con la cotización que presentó el Consorcio CAF en el 2014 como parte del proceso LICB-EPMMQ-2014-116 de suministro de bienes con el MDMQ.

**ANTECEDENTES:**

Con fecha 17 de julio del 2014, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Consorcio CAF METRO DE QUITO suscribieron el Contrato de Provisión de Bienes No. LICB-EPMMQ-2014-116, por el cual el Consorcio CAF METRO DE QUITO se obligó a fabricar y entregar en la ciudad de Quito el material rodante, vehículos auxiliares, equipos y herramientas de taller, y lote de repuestos para la Primera Línea del Metro de Quito, por un monto de USD 183'592.999, sin IVA y un plazo de ejecución de 28 meses.

Fundamentados en la cláusula Décima Tercera, el Consorcio CAF Metro de Quito presentó ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, una *"SOLICITUD DE MEDIACIÓN CON LA FINALIDAD DE LLEGAR A UN ACUERDO DEBIDO A LAS CONDICIONES DEL MERCADO RELACIONADAS CON LA COTIZACIÓN QUE PRESENTÓ EL CONSORCIO CAF EN EL 2014 COMO PARTE DEL PROCESO LICB-EPMMQ-2014-116 DE SUMINISTRO DE BIENES CON EL MDMQ"*.

El proceso de mediación que se sustancia en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado se encuentra signado con el número No. 0422-DNCM-2024-QUI.

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0346-O

Quito, D.M., 19 de junio de 2024

Dentro del proceso de mediación se han desarrollado dos audiencias, la primera el día 10 de mayo de 2024; a partir de las 10H00; y, la segunda el día 20 de mayo de 2024, a partir de las 10h00.

Durante las dos audiencias, con la anuencia del señor Director del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, y porque así lo permite su Reglamento de Mediación, las Partes acordaron instalar mesas técnicas de trabajo dada la complejidad técnica, económica y jurídica de los asuntos controvertidos. Como producto de las mesas técnicas, las Partes han alcanzado un acuerdo total respecto de los asuntos controvertidos.

El equipo multidisciplinario de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito que ha llevado adelante el tratamiento del asunto controvertido, ha generado los siguientes informes, que se servirá encontrar adjuntos:

**1. Informe técnico:** Constante en Memorando No. EPMMQ-GT-2024-0468-M de 19 de junio de 2024 al que se apareja el Informe AVA-GT-INF-322 INFORME TÉCNICO PARA EL PROCESO DE MEDIACIÓN No. 0422-DNCM-2024-QUI, suscrito por el Jefe de Material Rodante, Profesional 5 de Operaciones, Gerente Técnico (Administrador del Contrato); y, Gerente de Operaciones, que contiene la siguiente conclusión y recomendación:

## 7. CONCLUSIONES

*Actualmente, el servicio de mantenimiento se encuentra ejecutado bajo la modalidad de gestión directa institucional con el personal técnico capacitado de la EPMMQ.*

*La propuesta de mediación se justifica técnicamente, y es conveniente a los intereses de la EPMMQ, ya que permite contar con el servicio de mantenimiento, bajo la modalidad de gestión por contrato.*

*Esta mediación permitirá solventar los aspectos técnicos de mantenimiento con la empresa CAF, vinculados con la provisión de repuestos, dependencia tecnológica y otros elementos propios del material rodante.*

*Adicionalmente, esta mediación facultará avanzar al cierre y liquidación del Contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116 del año 2014.*

*El presente informe técnico recoge los aspectos relevantes discutidos y consensuados por las partes en las mesas técnicas efectuadas del 13 al 17 de mayo del 2024, así como en*

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0346-O

Quito, D.M., 19 de junio de 2024

*las audiencias de mediación desarrolladas los días 10 y 20 de mayo del 2024.*

#### 8. RECOMENDACIONES

*La Gerencia Técnica y la Gerencia de Operaciones recomiendan a la máxima autoridad de la EPMMQ continuar con el proceso de cierre de la mediación, con base en los términos técnicos y operativos de los acuerdos planteados.*

*Se recomienda contar con los informes económico y jurídico, a fin de solicitar al Concejo Metropolitano, la respectiva autorización para la suscripción del Acta de acuerdo de mediación”.*

**2. Informe económico:** Constante en el Memorando No. EPMMQ-GAF-2024-0166-M de 19 de junio de 2024, al que se adjunta el INFORME FINANCIERO EN ATENCIÓN A MEMORANDO NRO. EPMMQ-GT-2024-0468-M-DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, suscrito por la señora Directora Financiera y la señora Gerente Administrativa Financiera de la EPMMQ que, considerando que el proceso de mediación no implica erogación de recursos para el GADDMQ ni para la EPMMQ, concluye:

#### 5. CONCLUSIONES

- La Gerencia Administrativa Financiera - Dirección Financiera, ha revisado y verificado que, el proceso citado consta dentro del Plan Anual de Inversiones 2024, Plan Plurianual de Inversiones 2024-2028, y en el reporte de Plan Operativo Anual de la Gerencia de Operaciones de la EPMMQ.*
- Se verifica la Certificación Presupuestaria CO 0000554 para la Contratación de "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Material Rodante, Vehículos Auxiliares y Equipos de Taller de la Primera Línea del Metro de Quito" a la fecha de elaboración del presente informe se encuentra vigente y con saldo disponible”.*

**3. Informe Jurídico:** Adjunto al Memorando No. EPMMQ-GJ-2024-0290-M de 19 de junio de 2024, suscrito por el Gerente Jurídico, en el que emite el siguiente criterio jurídico y recomendación:

#### **"4. CRITERIO JURÍDICO Y RECOMENDACIÓN**

*Por los antecedentes, base legal y análisis expuestos en el presente informe, y fundamentalmente por el contenido de los informes técnico y económico que sirven de base a este informe, es criterio de esta Gerencia Jurídica que el señor Gerente General de la EPMMQ, se encuentra legalmente facultado a solicitar al señor Alcalde del Distrito*

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0346-O

Quito, D.M., 19 de junio de 2024

*Metropolitano de Quito a fin de que someta a consideración del Concejo Metropolitano de Quito el otorgamiento de la autorización prevista en el artículo 331, letra j) del COOTAD.*

*Una vez alcanzada la mencionada autorización, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano, o su delegado, quedarán facultados para acudir al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado con el fin de suscribir el Acta de Acuerdo de Mediación dentro del proceso de mediación No. 0584-DNCM-2023-QUI, previo el cumplimiento del procedimiento y requisitos establecidos en la Ley de Arbitraje y Mediación, y su respectivo Reglamento.”*

## **SOLICITUD**

Con estos antecedentes, me permito solicitar al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito elevar a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito el pedido de autorización a fin de que el señor Alcalde, o su delegado, acudan al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado y suscriban el Acta de Acuerdo de Mediación, dentro del proceso signado con el No. 0584-DNCM-2023-QUI, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 331, letra j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Para el efecto, adjunto los informes técnico, económico y jurídico que sustentan esta solicitud.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted señor Alcalde, mi testimonio de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Juan Carlos Parra Fonseca

**GERENTE GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0346-O

Quito, D.M., 19 de junio de 2024

Anexos:

- Informe jurídico mediación CAF mantenimiento-signed.pdf
- EPMMQ-GJ-2024-0290-M.pdf
- Informe jurídico mediación CAF mantenimiento 19 jun 2024-signed.pdf
- EPMMQ-GT-2024-0468-M Informe técnico.pdf
- informe\_técnico\_proceso\_mediación\_mantenimiento\_final\_rev1-signed.pdf
- 8\_anexo\_1\_antecedentes.pdf
- 8\_anexo\_2\_estado\_contrato.pdf
- EPMMQ-GAF-2024-0166-M.pdf
- apo-df-inf-109\_informe\_disponibilidad\_mant\_mat\_rodante-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Doctora  
Doris Paulina Salazar Vasco  
**Asesora**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

Señor Doctor  
Galo Fabian Torres Gallegos  
**Gerente Jurídico**  
**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA JURÍDICA**

Señor Doctor  
Fausto Andrés Segovia Salcedo  
**Procurador Metropolitano**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: GALO FABIAN TORRES GALLEGOS	GT	EPMMQ-GJ	2024-06-13	
Aprobado por: JUAN CARLOS PARRA FONSECA	JP	EPMMQ-GG	2024-06-19	

